

REPUBLICA DE COLUMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

AVISO

El Secretario del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de tierras de Pasto - Nariño.

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 16 de abril de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-0012, interpuesto por la señoras ABENILDA MIRTA TUMBACO CADENA identificada con cédula de ciudadanía No. 27.088.034 expedida en Pasto y su núcleo familiar integrado por: sus hijos EDISON DUBAN TUMACO CADENAS y JAIRO OLMEDO RIVERA CADENA y su cónyuge JESUS EMILIO DELGADO TORRES y de la misma manera AGREPINA FREDESULINDA TUMBACO CADENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.131 expedida en y su núcleo familiar integrados por: sus hijos DIEGO ARLEY QUENGUAN TUMBACO y GEIMAN HERNEY QUENGUAN TUMBACO, su cónyuge JOSE PLACIDO QUENGUAN y otro pariente MARIA TEONILA CADENA ROJAS, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la formalización y restitución del bien inmueble denominado "PALERMO", ubicado en la Vereda "EL CEROTAL", Corregimiento de "SANTA BÁRBARA" del Municipio de Pasto, registrado bajo matricula inmobiliaria No. 240-84474 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Igualmente poner en conocimiento, a los señores WILTON ALFREDO TUMBACO CUARAN y BERNARDO ALBEIRO TUMBACO CUARAN quienes figuran como propietarios del bien inmueble a que hacemos referencia, en aras de la integración del legítimo contradictorio.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy dieciséis (16) de abril de dos mil trece (2013).-

JUAN F. ERASO ESTRELLA

Srio.-

Calle 19 NO. 21B - 26 Oficina 304 - Tercer Piso Edificio Montana - Pasto Tel. (2) 7206956 juzciviltierraspasto@hotmail.com